



PRESIDENCIA MUNICIPAL

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Oficina de la Presidencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, en su calidad de responsable que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

La Oficina de la Presidencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, con domicilio en calle Álvaro Obregón número 321, Colonia Centro, código postal 77000 de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se solicita y para qué fines?

La Oficina de la Presidencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, cuenta con una estructura administrativa que le permite cumplir con todas aquellas encomiendas que por mandato de Ley tiene el Municipio, dando cumplimiento al servicio público Municipal y haciendo frente a las demandas de la sociedad, con apego a la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y al marco normativo aplicable a este Municipio.

Los datos personales que recabamos los utilizamos para las siguientes finalidades:

- Brindar atención a las ciudadanas y los ciudadanos que remitan correspondencia a la Oficina de la Presidencia del H. Ayuntamiento, con el objeto de obtener solución, apoyos, ayudas y/o gestiones sociales, derivadas de necesidades particulares o comunitarias.
- Asesorar y canalizar para su atención a las diversas Unidades Administrativas conducente a la correspondencia recibida de las y los ciudadanos.
- Dar seguimiento a los trámites y servicios de orientación, gestión, solicitudes de apoyo, que son turnadas a cada área para su puntual atención.
- Ponerse en contacto vía correo electrónico y/o vía telefónica con las y los ciudadanos referente a las peticiones realizadas para su atención y pronta respuesta.
- Generación de informes y estadísticas.

Es menester señalar que los informes y/o estadísticas que se generen no estará asociada con el titular de los datos personales.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Para las finalidades anteriores, se solicitarán los siguientes datos personales: **Nombre del solicitante, domicilio del solicitante (Calle, Número Exterior e Interior, Municipio, Colonia, Estado, Código Postal, País), INE, Correo electrónico, Sexo, Fecha de Nacimiento, Nivel Educativo y Ocupación.**

Para el ejercicio del derecho ARCO en todo momento el titular o su representante podrán solicitar al responsable, el acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos personales que le conciernen, así como conocer la información relacionada con las condiciones, generalidades y particulares de tratamiento del mismo.

Para el ejercicio de los derechos ARCO, además de los datos anteriores se solicitará: Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;

En su caso y ante el supuesto de que se pretenda el ejercicio de los derechos ARCO de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad de conformidad con el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se estará a las reglas de representación dispuestas en la misma legislación, por lo que será necesario de forma adicional acreditar mediante documento idóneo la personalidad, con la consecuente entrega de información confidencial que éste pudiera contener.

Tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, podrá ejercer los derechos ARCO, siempre que el titular de los derechos hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto, por lo que en su caso también será necesario de forma adicional acreditar mediante documento idóneo el interés jurídico con la consecuente entrega de información confidencial que éste pudiera contener.

Transferencia de datos personales.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados; asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los Datos Personales que se hayan recabado.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, y sus Unidades Administrativas que la conforman, trata los datos personales señalados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, 4 fracciones X, XI y XII, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, y los artículos 14 y 15 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco, y demás normatividad aplicable que nos permita cumplir con nuestras funciones.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en la Av. Álvaro Obregón número 321, entre Emiliano Zapata y Rafael E. Melgar, colonia centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, de manera personal o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante la **Unidad de Vinculación para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**, en un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición de Recurso de Revisión, que refiere el artículo 94 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los artículos 115 al 135 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

En caso de que exista un cambio en este **Aviso de Privacidad** a través del sitio Web del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco en el portal http://www.opb.gob.mx/portal/?page_id=15853 en la sección **>>Transparencia <<, Obligaciones de Transparencia<<, >>Avisos de Privacidad<<** o bien, de manera presencial en las oficinas de la Presidencia Municipal.

Si usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su denuncia ante el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO). Para más información, puede comunicarse a los teléfonos (983) 83 2 35 61, (983) 12 9 19 01, (983) 129 20 18 y (800) 00 4 82 47.